



CIRCULAR No. 018-15

REGLAMENTACIÓN CONFORMACIÓN EQUIPO DE SALTO XX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2015

Santiago de Cali, 2 de Julio de 2015

PARA: Clubes y Jinetes de la disciplina de Salto
afiliados a la Liga Ecuestre del Valle del Cauca "LEVC".

DE: Comité Ejecutivo Liga Ecuestre del Valle del Cauca

REF: **Juegos Nacionales 2015.**

Teniendo en cuenta la Carta Fundamental de Juegos Nacionales 2015, la Reglamentación de Coldeportes y de la Federación Ecuestre de Colombia, se pone en conocimiento la Reglamentación expedida por la Liga Ecuestre del Valle del Cauca para la selección del equipo de salto para los JUEGOS NACIONALES 2015.

Mediante este documento, se reglamenta la preselección departamental y se fijan criterios para escoger los deportistas que integraran el equipo que nos representara en las competencias, de acuerdo a un procedimiento aprobado por la comisión técnica de salto de la Liga. De esta manera los clubes, entrenadores y jinetes podrán realizar una planificación del entrenamiento adecuada a las exigencias de las competencias de los Juegos.

La comisión técnica como ente asesor nominara los jinetes para integrar la preselección y selección, con base en información oficial y méritos mensurables. Los miembros de la CTS que estén interesados en hacer parte de la selección, se abstendrán de intervenir debido al conflicto de intereses.

Los Juegos Nacionales están abiertos para los jinetes de los 16 años de edad en adelante, que tengan el compromiso de ser parte de este proceso y estén participando en pruebas de alturas de 1.30 mts o más, es decir, en las categorías de Jinetes 1.30 mts, Intermedia, Abierta y Juveniles FEI .

FECHAS PARA REGISTROS ANTE COLDEPORTES:

- **22 DE MAYO:** Registro de Lista Larga – Todos los nombres de jinetes elegibles
- **2 DE OCTUBRE:** Pre-registro nominal – 8 jinetes y 24 caballos



LIGA ECUESTRE DEL
VALLE DEL CAUCA

- **7 DE OCTUBRE:** Inscripción nominal – 8 jinetes y 24 caballos

- **11 DE NOVIEMBRE:** Registro nominal – 5 binomios

1. ASPECTOS GENERALES:

PRESELECCION: Es el grupo de los deportistas escogidos para conformar el equipo que se prepara y del cual se seleccionaran los deportistas que representaran al Departamento del Valle del Cauca en los Juegos Nacionales 2015.

SELECCIONES A COMPETENCIAS NACIONALES: Grupo de los deportistas escogidos para participar en cada uno de los Campeonatos Nacionales avalados por la Federación Ecuestre de Colombia.

1. Pertenecer a un Club legalmente reconocido y afiliado a la Liga Ecuestre del Valle del Cauca.
2. Pertenecer a un club que este a Paz y Salvo con la Liga Ecuestre del Valle del Cauca y al momento de ser llamado a integrar las Preselecciones y Selecciones Departamentales.
3. Ser postulado por la Liga Ecuestre del Valle del Cauca.
4. Aspectos disciplinarios: No tener ninguna sanción establecida por autoridad competente
5. Aspectos médicos: Certificar aptitud médica y deportiva general por parte del Equipo multidisciplinario departamental.
6. Tener la edad reglamentaria y firmar el Acta de permanencia a la Preselección.

2. CONFORMACION DE LA PRESELECCION:

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para hacer parte de la Preselección:

- * Diligenciar ficha única deportiva.
- * Presentar proyección de medalla o pódium de la disciplina de adiestramiento o prueba de los campeonatos Nacionales para el tercer trimestre de la temporada 2015.
- * El jinete debe contar con un entrenador responsable y cumplir con la presentación de su plan de entrenamiento individual que corresponda a la temporada 2015.



* Acoger las recomendaciones que sobre su plan de preparación efectúe la Comisión Técnica de la Liga Ecuestre del Valle del Cauca.

* Asistir al 100% de los controles preseleativos convocados por la Liga Ecuestre del Valle del Cauca.

* Asistencia a los 100% de los entrenamientos oficiales, chequeos y concentraciones convocados por la Liga Ecuestre del Valle del Cauca.

* Asistir mínimo a 2 competencias Nacionales del calendario oficial de la Federación Ecuestre de Colombia antes del 30 de abril /15 y a todas las competencias Departamentales de la temporada.

* Asistir a la totalidad de las evaluaciones y controles multidisciplinarios que se programen (médicos- psicológicos- nutricionales- fisioterapia-físicos).

* Los jinetes preseleccionados radicados en el exterior deben rendir mensualmente un informe a la Liga Ecuestre del Valle del Cauca sobre la ejecución y cumplimiento de su plan de preparación, incluyendo videos.

11. Ingresar y permanecer en el escalafón nacional.

3. BENEFICIOS DE LOS PRESELECCIONADOS

Los deportistas integrantes de la Preselección de la Liga Ecuestre del Valle del Cauca, mientras permanezcan en la misma y condicionado a la disponibilidad logística y presupuestal de la liga, tendrán derecho a los siguientes beneficios:

1. Contar con el aval y/o apoyo por parte de la Liga Ecuestre del Valle del Cauca para participar en las Competencias del Orden Nacional

2. A las valoraciones medicas, psicológicos, nutricionales, físicas planificadas en los planes de entrenamiento coordinado con el grupo metodológico de Indervallo.

3. A sesiones de recuperación y físicas que se determinen de las diferentes valoraciones por parte de Indervallo.

4. A la asistencia metodológica que requieran para el diseño y ejecución de los diferentes planes de preparación.

5. Al soporte o asistencia técnica en los diferentes entrenamientos y competencias programadas.



4. REGLAMENTACION DE SELECCION

A) La LEVC se reserva el derecho de convocar o no, a la totalidad de los cupos reglamentados por la Federación Ecuestre de Colombia y Coldeportes Nacional, por categoría y rama para los campeonatos Nacionales, Pre juegos 2015 y Juegos Nacionales 2015, siempre que los jinetes demuestren las condiciones requeridas para afrontar un evento de esta envergadura, situación que será evaluada por el Cuerpo Técnico, Indervalle y el Comité Ejecutivo quien podrá delegar a uno de sus miembros en representación, mediante el análisis de los resultados obtenidos por los jinetes en los Campeonatos Nacionales y Departamentales de la última Temporada y el cumplimiento a los entrenamientos y eventos programados por la Liga.

PARÁGRAFO 1°. En caso de inasistencia, no aceptación o incapacidad medica de algún Preseleccionado, se convocará al siguiente jinete en el escalafón.

B) RENUNCIA AUTOMATICA El jinete convocado a formar parte de la preselección y/o selección, que no se presente a la concentración en la fecha, hora y lugar establecido, se entenderá que renuncia automáticamente a su derecho y perderá su cupo.

C) El Comité Ejecutivo de la Liga Ecuestre del Valle del Cauca asesorado por el Comité Técnico de Salto, podrá a criterio, incluir o excluir deportistas durante el proceso por su rendimiento técnico.

D) Los jinetes integrantes de la preselección departamental y de la selección escogida para participar en las Competencias Nacionales, pueden ser Retirados regularmente de las mismas en los siguientes eventos:

1. Incapacidad médica continuada, certificada Indervalle.
2. Cuando fueren sancionados por autoridad disciplinaria.
3. Cuando previo estudio y valoración de la Comisión técnica de Salto de la Liga y/o Indervalle, se concluyera que incumplieron sin justificación con cualquiera o algunas de las obligaciones o criterios establecidos.
4. Incumplimiento con los entrenamientos y eventos programados por el Cuerpo Técnico.
5. Mal comportamiento dentro y fuera de los escenarios deportivos.
6. La no asistencia a los chequeos médicos o de otro tipo, donde sean citados.



7. Resultados Positivos de las Pruebas al Doping (Jinete o Caballo) que se programen durante todo el periodo.

8. Incumplimiento al Manual de Convivencia.

5. PRESELECCIÓN

Para los primeros días de octubre se debe registrar la Preselección (ocho jinetes), por lo tanto, los jinetes interesados en hacer parte de este proceso deben cumplir con lo dispuesto en el numeral 9.2 del Reglamento Equestre de los XX Juegos Nacionales, de acuerdo con el cual los jinetes interesados en hacer parte de la preselección deben acreditar su participación en por lo menos **dos (2) eventos oficiales del Calendario Equestre entre el 1 de junio de 2014 y el 30 de abril de 2015.** Para los jinetes radicados en el exterior el requisito para poder hacer parte de la preselección consiste en que deben acreditar haber competido en el rango de fechas anteriormente mencionado, en pruebas de alturas de 1.30 mts o más, en el país de su residencia.

Es importante informar que la Liga ha considerado para esta escogencia lo determinado en la Carta Fundamental de los XX Juegos Deportivos Nacionales respecto a que sólo podrán representar al Valle del Cauca, aquellos jinetes que estuvieran registrados en la Liga Equestre del Valle del Cauca desde el 30 de abril del año 2013 por tarde.

Todos los jinetes interesados en hacer parte del proceso de selección deberán firmar un documento de compromiso con la Liga Equestre del Valle del Cauca.

I. DIRECCIÓN TÉCNICA:

Con el propósito de lograr una cohesión y un sentido de pertenencia entre los posibles integrantes del equipo de salto que representará al Valle del Cauca en los citados Juegos, el Comité Ejecutivo ha considerado de suma importancia nombrar un entrenador/ director técnico, quien conjuntamente con la Comisión Técnica de Salto de la LEVC tendrán entre otras las siguientes responsabilidades: definir los nombres de los 8 jinetes que conformarán la preselección así como el equipo definitivo, apoyar técnicamente a los integrantes de la preselección y posteriormente a los que conformen el equipo que representará al Valle del Cauca en los Juegos Nacionales. Todo lo anterior, con base en los criterios que exponga el Entrenador/Director Técnico designado para conformar el equipo que a su criterio represente mejor al Valle del Cauca.

La persona designada para desempeñarse como entrenador y Director Técnico del equipo es el señor IVAN CAMARGO, quien dictará dos (2) clínicas de salto, en los meses de agosto y octubre/15, respectivamente. Los horarios y sede de estas clínicas serán informados oportunamente.



LIGA ECUESTRE DEL
VALLE DEL CAUCA

II. PROCESO DE SELECCIÓN DEL EQUIPO

Los jinetes interesados en hacer parte del proceso de selección del equipo deberán cumplir con los siguientes criterios:

- i) Participar en las clínicas que dictará el Sr. Camargo. .
- ii) Competir en los concursos que la Liga Ecuéstrea del Valle del Cauca designe como chequeos.
- iii) De acuerdo con el Reglamento de los XX Juegos Nacionales, los jinetes radicados en el exterior que deseen ser tenidos en cuenta en el proceso de selección, deberán acreditar haber participado en un CSI o un evento nacional de la Federación del país de su residencia en 3 pruebas de altura inicial 1.30 mts. o superior entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, debidamente certificado por la Federación Nacional del país de residencia.

De acuerdo con las normas del reglamento FEC vigente y con la asesoría de la CTS el Comité Ejecutivo ha programado los siguientes chequeos:

A- Nivel de las pruebas:

Pruebas de altura 1.30 mts o más, categorías de Jinetes 1.30 mts, Intermedia, Abierta y Juveniles FEI (de los 16 años en adelante).

Prueba Equipos: Dos rondas Iguales y Diferentes.

B- Fechas Pruebas de Chequeo para jinetes colombianos afiliados a la Liga Ecuéstrea del Valle del Cauca

Primer chequeo 17- 20 de julio Club Campestre El Rancho - Bogotá

Segundo chequeo 28 - 30 de agosto Club Campestre de Cali

Tercer chequeo 3 – 6 de septiembre Club Campestre Guaymaral - Bogotá

Cuarto chequeo 10 – 13 de septiembre Club Campestre Guaymaral – Bogotá

Quinto chequeo 16 – 18 de octubre Club Campestre de Cali

Los chequeos, así como las pruebas de Juegos Nacionales serán juzgados conforme a la reglamentación FEI vigente

C- Condiciones Generales:

- Según el reglamento FEC podrán participar jinetes mayores de 16 años y caballos mayores de 7 años.



LIGA ECUESTRE DEL
VALLE DEL CAUCA

- Los jinetes podrán participar en uno o varios caballos en el proceso de selección, se clasificará con el mejor, y con los caballos que participe deberá cumplir con los requisitos establecidos en esta reglamentación, para poder ser tomado en cuenta en la selección. Se deberá diligenciar plan de entrenamiento según formato adjunto. La presentación de este formato es de carácter obligatorio, sin este requisito no será aceptada la inscripción al proceso de selección de Juegos Nacionales. Los documentos deberán ser enviados a la Liga personalmente antes del 15 de Julio de 2015. **Todos los interesados deberán tomar videos de sus participaciones para el seguimiento que realizara el Entrenador/Director Técnico Sr. Iván Camargo**
- Se podrán tomar pruebas antidoping sin previo aviso en cualquiera de las competencias selectivas.
- Para poder participar en las pruebas selectivas los jinetes deberán tener su registro en la FEC y la liga para el año 2015 y haber pagado el valor de los derechos de participación nacional del caballo. Contar con los requisitos sanitarios: Certificado de Vacunación contra Influenza (Cada seis meses), certificado de anemia infecciosa (cada cuatro meses) vigentes.

F- SELECCIÓN DEL EQUIPO:

La CTS de la Liga llevará un control de las participaciones, resultados y una gráfica de rendimiento de cada uno de los binomios que tomen parte en el proceso de selección de Juegos nacionales. Esta información se le entregará a la Comisión de Selección para su estudio y nombramiento del equipo.

El Comité de Selección del Valle del Cauca en la disciplina de Salto estará conformado por:

- Representante del Comité Ejecutivo Liga Ecuestre del Valle del Cauca
- El entrenador Nacional - Iván Camargo
- Representante de Indervalle
- El Comité Ejecutivo de la Liga se reserva el derecho de invitar a otros miembros para analizar los resultados.

El Comité de Selección tomará en cuenta los resultados de las pruebas de los Chequeos y en la Concentración si la hubiese, montadas por los jinetes interesados en el proceso y que han cumplido con los requisitos para definir el equipo. El Comité de Selección del Valle del Cauca, es quien finalmente decidirá quiénes conforman el equipo que representara a la LEVC.

Una vez escogido el equipo definitivo, más las dos reservas, estas deberán mantenerse en la ciudad de Cali y se adelantará el plan de entrenamiento y seguimiento que determine el Entrenador/Director Técnico de la Liga.



Los escogidos para integrar el equipo deberán garantizar su participación en los Juegos Nacionales 2015. El jinete que no vaya los Juegos Nacionales deberá reintegrarle a la Liga los valores que esta entidad haya invertido en el proceso de selección y preparación salvo que un Veterinario y/o Médico designado por el Comité Ejecutivo de la Liga Ecuestre del Valle del Cauca den su concepto de incapacidad médica.

Invitamos a todos los interesados tener en cuenta la presente información y cumplir con los requisitos.

Recordamos que se han programado con el Entrenador y Director Técnico Sr. Ivan Camargo dos (2) clínicas, en los meses de agosto y octubre respectivamente. Los horarios y sede de estas clínicas serán informados oportunamente.

Atentamente,

En nombre del Comité Ejecutivo de la Liga Ecuestre del Valle del Cauca,

Original firmado

Yolanda Matallana T.
Secretaria Comité Ejecutivo LEVC.

ecuestrevalle@gmail.com
www.ligaecuestrevalle.com
Cali-Valle